

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**Dirección General de Hacienda y Tesorería****Anuncio de enajenación de bien inmueble mediante adjudicación directa.**

Para general conocimiento se anuncia la enajenación por adjudicación directa del siguiente bien inmueble, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación:

Lote único:

«Rústica».- En el pueblo de Celucos, municipio de Rionansa, denominada Finca Higaredas. Tiene una superficie de diecinueve áreas y cuarenta centiáreas. Linda Norte, doña Romualda Rubín; Sur, don Manuel Sánchez; Este, doña Sagrario Gómez; y Oeste, Herederos de María Torre.

Inscrita en el Libro 41 del Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera, Tomo 508, Folio 77, finca 6.694.

Derechos del deudor sobre este bien.- Los derivados del derecho de los deudores en pleno dominio.

Valoración del bien inmueble: veintinueve mil cien euros (29.100,00 euros).

Cargas que gravan este bien: Ninguna.

Precio mínimo de adjudicación: 29.100,00 euros.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en la Subdirección General de Recaudación sito en Santander, calle Juan de Herrera, número 20-1º A.

Plazo: El plazo máximo para admitir las ofertas finaliza el 16 de marzo de 2009.

La ampliación del detalle y condiciones de la enajenación por adjudicación directa serán facilitados en este Servicio de Recaudación.

Santander, 16 de octubre de 2008.-El presidente de la Mesa de Subasta, José Antonio Gómez Aldasoro.

08/14052

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO**Anuncio de aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 2/08.**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 29 de septiembre de 2008, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 2/2008 de modificación de crédito para créditos extraordinarios y suplementos de crédito que afectan al vigente presupuesto de esta corporación.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de gastos		Importe
Capítulo	Denominación	
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	31.331,52
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	147.213,80
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total aumentos		178.545,32

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Aumentos de ingresos		Importe
Capítulo	Denominación	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACION INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	118.012,50
8	ACTIVOS FINANCIEROS	60.532,82
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total aumentos		178.545,32

Después de estos ajustes el estado de gastos, por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones definitivas:

RESUMEN POR CAPÍTULOS DE GASTOS:

CAP.	DENOMINACIÓN	CONSIGNACIÓN ANTERIOR	MODIFICACIÓN	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
1	Gastos de personal	272.731,30	0,00	272.731,30
2	Gastos bienes corrientes y servicios	535.521,56	31.331,52	566.853,08
3	Gastos financieros	7.800,00	00,00	7.800,00
4	Gastos de transferencias corrientes	71.683,64	0,00	71.683,64
6	Gastos de inversión	166.737,52	147.213,80	313.951,32
7	Gastos transferencias capital	18.771,18	0,00	18.771,18
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	10.000,00	0,00	10.000,00
TOTAL		1.083.245,20	178.545,32	1.261.790,52

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Villacarriedo, 29 de octubre de 2008.-El alcalde, Ángel Sáinz Ruiz.

08/14560

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO**Anuncio de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 3/2008.**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2008, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 3/2008.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación de créditos.

Villacarriedo, 30 de octubre de 2008.-El alcalde, Ángel Sainz Ruiz.

08/14561

**MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES
MIERA-PISUEÑA****Anuncio de aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 2/08.**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las

Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento, que la Comisión Gestora de esta Mancomunidad en sesión plenaria celebrada el día 29 de septiembre de 2008, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 2/2008 de modificación de crédito para suplemento de créditos dentro del vigente presupuesto de la Mancomunidad.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	4.000,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.250,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total aumentos	5.250,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Aumentos de ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.271,76
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	3.978,24
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total aumentos	5.250,00

Después de estos ajustes el estado de gastos, por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones definitivas:

RESUMEN POR CAPÍTULOS DE GASTOS:

CAP.	DENOMINACIÓN	CONSIGNACIÓN ANTERIOR	MODIFICACIÓN	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
1	Gastos de personal	188.935,42	4.000,00	192.935,42
2	Gastos bienes corrientes y servicios	28.617,31	1.250,00	29.867,31
3	Gastos financieros	10,00	00,00	10,00
4	Gastos de transferencias corrientes	6.000,00	0,00	6.000,00
6	Gastos de inversión	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	223.562,73	5.250,00	228.812,73

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Villacarriedo, 29 de octubre de 2008.—El presidente, Ángel Sáinz Ruiz.
08/14559

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Hacienda y Tesorería

Citación para notificación embargos de cuentas

En los procedimientos administrativos de recaudación, que se tramitan a los deudores que se relacionan a continuación, no han podido llevarse a efecto las notificaciones

oportunas por causas no imputables a la Administración, después de haberse intentado por dos veces, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les CITA, mediante el presente anuncio para que en el plazo de QUINCE DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de Cantabria», comparezcan por sí o representante, ante la OFICINA DE RECAUDACIÓN DEL GOBIERNO DE CANTABRIA en SOLARES, plaza Francisco Perojo Cagigas, 2 Bajo, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que de no hacerlo en citado plazo se entenderían producidas a todos los efectos legales.

También se advierte, que el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las notificaciones pendientes, es el Servicio de Recaudación, de la Consejería de Economía y Hacienda de Cantabria.

Acto a notificar: Notificación embargo de cuentas.

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	CONCEPTO
CARPINTERIA A. SIERRA GOMEZ, SL	B - 39.531.165	LIQ. I.A.E.
COBO SANTANDER, JAVIER ESTEBAN	13.791.907 A	SANCION DE MONTES
EXPOSITO COLLADO, MIGUEL ANGEL	13.983.507 J	IBI URBANA AYTO DE RIOTUERTO
FERNANDEZ HOZ, JOSE MANUEL	13.761.149 L	IMPTO. TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y A.J.D.
GARCIA JAIME, MARIA ISABEL TRINIDAD	13.685.592 V	RECARGO EJECUTIVO
MENDOZA GIMENEZ, MARIO Y BARRUL JIMENEZ, ESTRELLA	13.126.434 N 13.928.889 C	ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS
MORENO HORTA, MARGARITA	13.695.005 T	IBI RUSTICA AYTO RIOTUERTO
PEREZ SIERRA, GERARDO	13.918.556 Z	I.A.E. - SANCION GOBIERNO DE CANTABRIA (EXPT. EFE EME, SC)
SAINZ DE LA MAZA GARCIA, RAMON	13.755.140 J	I.A.E. (EXPT. THE SILOS BAR, SC)

Solares, 14 de octubre de 2008.—El responsable de la oficina, Miguel Cimavilla Incera.
08/13920

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Hacienda y Tesorería

Citación para notificación de providencias de apremio a deudores.

Ayuntamiento de Medio Cudeyo

En los procedimientos administrativos de recaudación, que se tramitan a los deudores que se relacionan a continuación, no han podido llevarse a efecto las notificaciones oportunas por causas no imputables a la Administración, después de haberse intentado por dos veces, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les CITA, mediante el presente anuncio para que en el plazo de QUINCE DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de Cantabria», comparezcan por sí o representante, ante la OFICINA DE RECAUDACIÓN DEL GOBIERNO DE CANTABRIA en SOLARES, plaza Francisco Perojo Cagigas, 2 bajo, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que de no hacerlo en citado plazo se entenderían producidas a todos los efectos legales.

También se advierte, que el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las notificaciones pendientes, es el Servicio de Recaudación, de la Consejería de Economía y Hacienda de Cantabria.

Acto a notificar: Providencias de apremio.

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	CONCEPTO
CORDERO MARTÍN, FRANCISCO	44.907.715 P	IMPTO. INCREMENTO VALOR DE TERRENOS URBANOS
CRUZ HOYO, JOSÉ MANUEL	20.197.676 L	MULTA
EUROBARNÁ INMOBILIARIO, SL	B - 50.900.935	IMPTO. INCREMENTO VALOR DE TERRENOS URBANOS
FERNÁNDEZ MORANTE, JOSÉ A.	13.781.868 S	LICENCIA DE OBRAS
GUTIERREZ CUETO, EMILIO	20.210.776 D	LICENCIA DE OBRAS
MANZANARES ALUNDA, EVA MARÍA	72.151.815 X	MULTA
VANEGAS DÍAZ, NORMA J.	72.185.722 S	LICENCIA DE APERTURA

Solares, 14 de octubre de 2008.—El responsable de la oficina, Miguel Cimavilla Incera.
08/13921